

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO : 2020-039-3 (Rad F. 12 E.D.5800)
AFECTADO : JORGE TULIO ARANGO MORA Y OTROS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 11 de diciembre de 2020, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de si a bien lo tienen:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aporten o soliciten la práctica de pruebas.

INICIA : DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

Firma manuscrita de María Luisa Jiménez Ladino.
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria